

RADICACION MEMORIAL RAD 2021-354 - liquidación del credito y solicitud de oficiar - 65674

Jeison Caldera Ponton <jcaldera@cobranzasbeta.com.co>

Jue 27/04/2023 14:37

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jaime gonzalez argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

RAD 2021-0354 LiquidacionCreditoOficiarCatastro 65674.pdf;

Señor:

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. L 65674

DEMANDADO: KAREN TATIANA GOMEZ MENDEZ

CLASE PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL

RADICADO: 11001400300220210035400

Con invariable respeto,

Jeison Caldera Pontón

Abogado interno.

Tel. (57) 601 - 241 5086 ext 3882

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 8 N° 64-42 Piso 7, Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

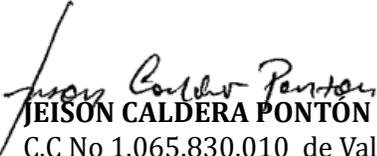
Señor:
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. L 65674
DEMANDADO: KAREN TATIANA GOMEZ MENDEZ
CLASE PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
RADICADO: 11001400300220210035400

JEISON CALDERA PONTÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora me permito presentar **liquidación del crédito por valor de \$ 132.120.255,75, para que se le dé el trámite respectivo.**

En virtud del convenio de la Rama Judicial con la oficina de Catastro Distrital, solicitó oficiar a la prenombrada oficina para que expida avalúo catastral del inmueble del demandado identificado con número de matrícula inmobiliaria **50S - 40312720** certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Con invariable respeto,



JEISON CALDERA PONTÓN

C.C No 1.065.830.010 de Valledupar - Cesar
T.P No 375.574 del H. C. S. de la Judicatura.
jcaldera@cobranzasbeta.com.co